

Carta abierta a los hermanos en Nuestra Señora Santa María del Alcázar

Queridos hermanos en Santa María del Alcázar:

Me dirijo a vosotros como hermano y ex-candidato a Hermano Mayor de nuestra Hermandad en mi nombre, y en el de los otros tres vocales de la anterior Junta Directiva que después se relacionan, quienes también formaron parte de mi candidatura, presentada en la Asamblea General Extraordinaria del 11 de febrero del presente año, para informaros de lo acaecido en el seno de la Hermandad desde la dimisión de nuestro anterior Hermano Mayor, Excmo. Sr. D. Blas Piñar Gutiérrez, que tuvo lugar de forma sorpresiva, inmediata e irrenunciable durante la Junta Directiva celebrada el 17 de diciembre pasado.

Antes de exponeros lo sucedido en aquella reunión y posteriormente, paso a explicar los antecedentes que dieron lugar a lo que, desgraciadamente, sucedió en la misma, y que ya hemos descrito.

Para mejor explicar lo sucedido, en primer lugar hay que recordar que durante el último año, en el que se inició y comenzó a ejecutarse el importante proyecto de Museo del Asedio del Alcázar, los únicos miembros que han asistido sistemáticamente a las reuniones de la Junta Directiva y que además llevaban el peso de los trabajos emprendidos con motivo del citado proyecto, han sido el Hermano Mayor, D. Blas Piñar Gutiérrez, el Secretario-Tesorero, D. Santiago Marín Relanzón y los cuatro vocales que constituyeron el núcleo de mi candidatura: D. Fernando Esquivias Moscardó, D. José Antonio Borrego, D. José Ramón Rentero y yo mismo, D. Luis Díaz-Guerra. El resto de vocales solo asistían esporádicamente, y algunos en ninguna ocasión.

Una vez emprendido el proyecto, pronto se produjeron disensiones entre los componentes de la Junta Directiva citados, pues tanto el Presidente, Sr. Piñar, como el Secretario, Sr. Marín, adoptaron una peculiar e insólita forma de conducir y gestionar los trabajos, consistentes básicamente en:

- Eludir en todas las Juntas la presentación de la situación económica de la Hermandad, y ello a pesar de los continuos requerimientos de los vocales de la Junta Directiva, resultando así que, en ningún caso, lograron conocerla.
- Aprobar y realizar numerosos gastos, tanto rutinarios como extraordinarios, sin el conocimiento previo de la Junta Directiva, llegando a producirse significativos aumentos en algunos conceptos, que manifiestamente podían haberse ejecutado a un coste mucho menor. Ante esta insólita e irregular forma de proceder, la actitud de los vocales antes nombrados era la de intentar que se cumplieran los estatutos en

vigor de la propia Hermandad, en los que el control y aprobación de gastos corresponden a la Junta Directiva, actitud que los Sres. Piñar y Marín entendían, y así lo comentaban, como de disconformidad y sistemática oposición.

- Incumplir las resoluciones aprobadas por la Junta Directiva, haciendo en numerosas ocasiones lo contrario de lo aprobado, incluso por ellos mismos, alegando el Sr. Piñar como única explicación que él era el único responsable. Al tener conocimiento de estos hechos, los citados vocales le manifestaron en varias ocasiones su disconformidad con esa forma de proceder, respondiendo entonces, literalmente, que “con esa actitud, le sobraba la Junta Directiva”.

Discrepancias de criterio entre el Sr. Marín, que siempre contaba con el apoyo del Hermano Mayor, y el Sr. Rentero con el acuerdo de los vocales firmantes de esta carta, sobre la ejecución de las obras de acondicionamiento de la sede de la Hermandad para la ubicación del museo del Asedio.

En efecto, nuestro compañero de candidatura y firmante de esta carta, Sr. Rentero, gracias a las posibilidades que le confieren su profesión y su actividad laboral, ofreció para las obras del museo la firma gratuita de los proyectos eléctricos y boletines de instalación, realizar personalmente la programación de las aplicaciones del museo y de las redes informáticas, así como el suministro gratis de los cuadros de control eléctrico, de las máquinas de refrigeración del aire acondicionado, el suministro gratuito del material de megafonía, telefonía, circuitos cerrados de TV, y demás equipos electrónicos. También contactó con las primeras marcas del sector de materiales, de las que obtuvo la cesión gratuita del material de detección de incendios, y de los estudios de iluminación de las salas, así como del material necesario. Y para aquel material del que no dispusiera gratuitamente, el Sr. Rentero cerró las negociaciones para que la Hermandad pudiera adquirir directamente con el mayor descuento posible en el sector los equipamientos precisados en las instalaciones proyectadas. Y todos estos suministros y trabajos los ofreció no sólo para la obra, sino también para las necesidades de la propia actividad ordinaria de la Hermandad.

Sin embargo, y ante la general sorpresa de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Marín presentaba, sistemáticamente, proyectos alternativos de peores prestaciones y sin embargo más caros, y contrataba directamente diversos servicios, así como el alquiler de materiales y proveedores propios a precios sustanciosamente más elevados, sin informar ni pedir autorización de la Junta Directiva, llegando a cambiar el proyecto de climatización del edificio, sin permiso de la misma e incluso en contra de la opinión de los expertos.

El asunto más señalado en el que ambos, los Sres. Piñar y Marín, incurrieron en desobediencia manifiesta a lo aprobado en Junta, y que causó grave perjuicio a las relaciones de la Hermandad con el Museo del Ejército, fue una carta dirigida al general director del Museo sobre el inventario de unos muebles recibidos en depósito por la Hermandad, que el Museo precisaba justificar en el inventario ante sus organismos superiores del Ministerio de Defensa, y que, por razones de supuesta dignidad, ambos se negaron reiteradamente a reconocer, aun siendo cierta la existencia de dichos muebles.

Finalmente, remitieron al general director una carta en términos casi ofensivos, en la que alegaban ignorancia sobre la existencia de dichos muebles, cuando en Junta se había deliberado y aprobado hacer justo lo contrario, provocando el natural desagrado del general, y poniéndole de esta forma en contra de cualquier petición de la Hermandad, cuando precisamente se dependía de la decisión de las autoridades militares para que se nos cedieran los numerosos y valiosos fondos del asedio del Alcázar que allí se conservan, absolutamente necesarios para que nuestro proyecto de museo, por el que se había hipotecado el local sede de la Hermandad, pudiera llegar a buen término.

Otro asunto que produjo fricciones entre el grupo de vocales citado y el Sr. Piñar fue que éste propuso, y así fue aprobado en Junta, la confección de un libro de la Hermandad con motivo de su 75º aniversario, para lo que se solicitó la colaboración de todos los hermanos, algunos de los cuales, y precisamente dichos vocales, colaboraron desinteresadamente aportando fotografías inéditas y muy valiosas de sus colecciones familiares, escaneando las mismas para su digitalización, e incluso sufragándose desde la Hermandad parte de los gastos de obtención de otras colecciones fotográficas.

Sorprendentemente, al publicarse el libro desde la editorial La Esfera de los Libros, con el título “El Alcázar no se rinde”, figuraban como autores el mismo Sr. Piñar junto a un historiador que había redactado la mayoría de los textos, y no se hacía ninguna referencia a la Hermandad, a lo que se suma que el Sr. Piñar incumplió los compromisos que asumió para poder publicar los fondos fotográficos puestos por nosotros gratuitamente a su disposición, en la creencia de que trabajábamos para la Hermandad, no apareciendo en las fotos el logotipo de la misma previamente exigido por los vocales, y ni siquiera fue mencionada por su propio Hermano Mayor en la presentación pública del libro que él mismo presidió, en un acto que tuvo lugar en Madrid el 28 de septiembre del pasado año.

No obstante, el Sr. Piñar prometió entregar 125 libros a la Hermandad para su comercialización, así como todos los derechos de autor que a él le correspondieran en posteriores ediciones, donaciones que, en el momento de redactar esta carta abierta, desconocemos si se han llevado a efecto, pues el Sr. Marín no ha informado de ello, ni en su etapa de Secretario-Tesorero ni en la posterior de Hermano Mayor provisional y ahora definitivo.

Tras estos antecedentes y con fecha 17 de diciembre de 2011 se reunió por fin la Junta Directiva, tras varios meses de retraso, provocado deliberadamente por el Sr. Piñar, como él mismo manifestó públicamente durante la reunión, a pesar de la imperiosa urgencia que los trabajos del proyecto de museo requería.

Durante el transcurso de la reunión, el Hermano Secretario-Tesorero Sr. Marín mostró y entregó por primera vez un estado económico de la Hermandad a la Junta Directiva. En él figuraban algunos gastos de significativa magnitud que la Junta desconocía y por ello no había aprobado, algo manifiestamente en contra de lo dispuesto en los estatutos en vigor. A pesar de la escasez de datos y detalles que aportaban, pudimos comprobar el muy grave estado económico de nuestra Hermandad, agravado por los inevitables pagos derivados del préstamo concedido por una entidad bancaria, con la que se hipotecó la sede con el fin de financiar el futuro Museo del Asedio.

A propósito de este importante crédito hipotecario, nos llamó poderosamente la atención el hecho de que la Junta Directiva sólo fue informada verbal y muy genéricamente de sus condiciones por los Sres. Piñar y Marín y que en ninguna ocasión mostraron documento escrito alguno sobre esta importante operación financiera, vital para el futuro de la Hermandad, a pesar de ser requeridos a ello en varias ocasiones.

Las irregularidades descritas en la contabilidad y gestión económica de la Hermandad motivaron que, al presentar y hacer público el programa de mi candidatura a Hermano Mayor, incluyera en el mismo que el arzobispado nombrara un tesorero, así como la realización de un estudio contable externo de las cuentas de la Hermandad como primera acción en el caso de salir elegido para dicho cargo.

Copia del estado de cuentas entregado por el Sr. Marín el citado día 17 de diciembre, con comentarios explicativos al mismo, se adjunta como Anexo 1.

Tras la descrita e incompleta información sobre la situación económica y otra muy breve sobre el estado de las obras en el local para adaptarlo al futuro museo, el Sr. Piñar obvió deliberadamente el resto de los puntos del orden del día, saltando directamente al único que, según manifestó, consideraba importante: la reestructuración de la Junta Directiva, lo que a su entender consistía en el cese o dimisión forzada de dos vocales que no eran de su agrado, llegando a decirles, literalmente que “él los había puesto y él los dimitía”, en flagrante vulneración de los estatutos en vigor, que no contemplaban esa potestad por parte del Presidente.

En la posterior discusión, y ante la falta de apoyo a su propuesta por parte de ni uno solo de los miembros de la Junta Directiva, decidió dar por terminada la reunión, comunicando su inmediata e irrenunciable dimisión como Hermano Mayor y abandonando la sala de forma brusca, sin siquiera despedirse del resto de asistentes.

Como confirmación posterior de esta insólita y precipitada decisión, el Sr. Piñar dirigió una carta circular, con fecha 22 de diciembre de 2011, a todos y cada uno de los hermanos en la que os comunicaba su voluntad de presentar ante el Excmo. y Rvdm. Sr. Arzobispo su dimisión “irrevocable” como Hermano Mayor. Los motivos por los que tomaba esta decisión los resumía en la disconformidad sistemática a sus planteamientos y actuación como Presidente por parte de tres vocales de la Junta Directiva, no sintiéndose al mismo tiempo suficientemente respaldado por el resto de la Junta para seguir ejerciendo con eficacia sus funciones. Copia de esta carta se adjunta como Anexo 2.

Unos días después de estos hechos, solicitamos audiencia del arzobispado y una vez concedida, mantuvimos una reunión con el Revdo. Sr. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, en la que le expusimos nuestra intención de presentar al Excmo. Sr. D. José Luis Moscardó, Conde del Alcázar de Toledo y máximo representante actual de la familia Moscardó, para el cargo de nuevo Hermano Mayor.

El Revdo. Sr. D. José Antonio Martínez, Delegado Diocesano, nos indicó que los entonces vigentes estatutos de nuestra Hermandad diferían de los estatutos-marco que para Hermandades similares se están promoviendo en la Archidiócesis de Toledo, motivo por el que, aprovechando la renovación del cargo de Hermano Mayor, se

deberían actualizar los estatutos de nuestra Hermandad, tal como se estaba procediendo en el resto de Hermandades del arzobispado.

Dichos estatutos-marco señalan que se precisa una antigüedad de cinco años como hermano para poder desempeñar el cargo de Hermano Mayor. Sobre este punto, el Revdo. Sr. D. José Antonio nos comentó que no sería impedimento alguno, pues lo fundamental era poder contar para este puesto con personas de clara vinculación con las Hermandades y en el caso de la familia Moscardó con la Hermandad de Santa María del Alcázar era un caso claro y evidente.

Asimismo, le expresamos nuestra preocupación por la situación económica de la Hermandad, con su sede hipotecada, y las obras del proyecto de museo del Asedio paralizadas, contestándonos que el arzobispado carecía de información sobre estas obras y sobre que se había hipotecado la sede la Hermandad, en contra de lo que el anterior Hermano Secretario-Tesorero, D. Santiago Marín, había informado oficialmente a la Junta Directiva, pues nos había comunicado meses atrás la aprobación arzobispal para iniciar las obras del futuro museo en la sede de la Hermandad, así como para la contratación de la hipoteca del local.

Con fecha 24 de enero de 2012, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Vicario General de la archidiócesis de Toledo, D. Ángel Fernández, publicó un decreto por el que convocaba una Asamblea General Extraordinaria de la Hermandad para el 11 de febrero de 2012, a fin de elegir una terna para ser presentada al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, y que éste procediera después, según lo contemplado en los estatutos, a designar entre ellos el nuevo Hermano Mayor. Este decreto se adjunta en el Anexo 3.

Respecto a este decreto, precisamos los siguientes puntos:

Antigüedad de cinco años para ser Hermano Mayor.

Como ya hemos indicado, este punto fue comentado en la entrevista con el Revdo. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, acordándose allí que no era condición fundamental la obligación de tener una antigüedad en la Hermandad de al menos cinco años, y que además los estatutos entonces en vigor no la recogían.

Por ello, nos llamó poderosamente la atención el hecho de que, existiendo cinco normas canónicas y cuatro diocesanas a aplicar para el proceso electoral, solamente se hiciera referencia explícita en el decreto a aquella única norma diocesana que no podía cumplir el Sr. Moscardó.

Comentado este punto con el Sr. Marín, que en aquel momento no nos había expresado su intención de presentarse al cargo de Hermano Mayor, nos informó que había mantenido reuniones de trabajo con el Revdo. Sr. Delegado diocesano, y que éste le había señalado la obligatoriedad taxativa del cumplimiento de este punto, hecho que entraba en flagrante contradicción con lo que sostuvo el Revdo. Sr. Delegado durante la conversación que previamente mantuvo con nosotros.

Es de señalar que en aquel momento desconocíamos el interés del Sr. Marín en presentarse al cargo de Hermano Mayor, hecho que posteriormente ocurrió, mientras

que él si conocía el interés de nuestra candidatura en presentar a D. José Luis Moscardó, Conde del Alcázar de Toledo, al citado cargo.

Custodia de las candidaturas.

El citado decreto disponía que las candidaturas deberían enviarse al Hermano Mayor en funciones y ser custodiadas por el secretario de la Hermandad. Por tanto, el entonces secretario en funciones, Sr. Marín, fue el depositario de las mismas, lo que le permitió conocer en todo momento las que se presentaban, al mismo tiempo que negaba, en público y en privado y hasta una vez iniciada la Asamblea del 11 de Febrero, que él se fuera a presentar al cargo de Hermano Mayor, hecho que comunicó en el último momento, lo que provocó una manifiesta y grave indefensión de nuestra candidatura.

A esta reiterada negativa del Sr. Marín, después rectificada por sorpresa en la propia Asamblea General Extraordinaria, sobre la existencia de una segunda candidatura, propia o de terceros, se suma el hecho de que, cuando era preguntado sobre sus intenciones, en todos los casos nos respondía no haber decidido aún si participaría en nuestra candidatura, ante el ofrecimiento que le hicimos, en aras de mantener la unidad de la Hermandad, pues habíamos dejado - ex-profeso y para él - vacante el cargo de secretario, pendiente de su decisión.

Es más, justo antes de la celebración de la Asamblea, un miembro de la candidatura del Sr. Marín desconocía la existencia de la nuestra, y pensaba que, en la que posteriormente y por sorpresa presentaría y a la que él pertenecía por invitación del mismo, estábamos incluidos toda la anterior Junta Directiva, no habiéndole el Sr. Marín informado de la verdadera composición de su propia candidatura.

No se informó a todos los hermanos de la Convocatoria de la Asamblea.

Los estatutos-marco del arzobispado marcan taxativamente que la convocatorias para la Asamblea General deben de ser difundidas por el secretario de la Hermandad y comunicada a **todos** los hermanos miembros de la misma que tengan derecho a participar, mediante carta remitida a su propio domicilio, debiendo constar en la comunicación el día, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día.

En calidad de secretario en funciones, esta tarea la llevó a cabo el Sr. Marín, que al mismo tiempo expresó su deseo de que la convocatoria de la Asamblea no debiera ser publicitada en la página web de la Hermandad, al ser ésta un acto privado e interno de la misma.

Sin embargo, varios miembros de nuestra candidatura constataron que muchos de sus familiares no recibieron la preceptiva carta informando de la convocatoria con los quince días de antelación reglamentados, ni siquiera el mismo día de la Asamblea.

Comunicado este hecho al Sr. Marín, este nos informó por escrito que había “optimizado” el envío de las cartas a los hermanos remitiendo una a cada domicilio, si era compartido por varios de ellos, que a otros se les había comunicado por correo electrónico, y en algunos casos sólo de forma verbal.

Este procedimiento de comunicación, utilizado por primera vez en las convocatorias de la Hermandad, ocasionó que fueran numerosos los hermanos que no recibieron su correspondiente carta, no permitiéndoles así participar en la Asamblea General, incurriendo así en una clara causa de nulidad de la misma.

Con fecha 11 de febrero de 2012, se celebró la citada Asamblea General Extraordinaria. El acta de dicha Asamblea se adjunta como Anexo 4.

Con fecha 23 de febrero de 2012, y mediante el decreto del arzobispado 93/12, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Vicario General de la archidiócesis nombró a D. Santiago Marín como Hermano Mayor, si bien con carácter provisional, figura que por cierto no estaba contemplada en los estatutos de la Hermandad ni en los estatutos-marco del arzobispado. Este decreto se acompaña como Anexo 5.

Este nombramiento fue fundamentado con el argumento de que en la Asamblea General existió un vicio de forma en el procedimiento que se indicaba en el decreto del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Vicario (Anexo 3), pues no se había llevado a cabo lo dispuesto en el segundo punto del decreto, al no haberse producido las votaciones sobre cada candidatura presentada, pues quien definitivamente designa al Hermano Mayor es el Excmo. y Rvdmo. Arzobispo, y era su voluntad saber la opinión de los hermanos asistentes previamente a la designación.

Este hecho fue debido a la propuesta de D. José María Marín, padre de D. Santiago, anterior Hermano Mayor y jurista de reconocido prestigio, quien informó a los hermanos presentes en la Asamblea que no era necesario votar las candidaturas, al ser solamente dos las presentadas para formar una terna. Atendiendo a su propuesta, la presidencia de la Asamblea la sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los hermanos asistentes, elevándose así al arzobispado solamente los nombres de los dos únicos candidatos.

Consideramos que si existió un vicio en el procedimiento debió de anularse el acto, pero en ningún caso pudo servir de base para resolverlo a favor de una parte, y menos a favor de la que ha generado el vicio, pues al proceder la propuesta de un familiar tan directo del entonces candidato D. Santiago Marín, puede considerársele como parte interesada de su candidatura. Por todo ello, es obvio que la decisión de nombrar al Sr. Marín como Hermano Mayor provisional perjudicó gravemente a nuestra candidatura.

Por ello, y como respuesta al **decreto 94/12 de 23 de febrero**, por el que se nombraba a D. Santiago Marín como Hermano Mayor provisional y se le encomendaba un único mandato, consistente en confeccionar los nuevos Estatutos y convocar una nueva Asamblea General Extraordinaria para la elección del Hermano Mayor definitivo, dirigí una carta al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Vicario General del Arzobispado de Toledo, en calidad de candidato a Hermano Mayor, en mi nombre y en el de los miembros de mi candidatura, en la que pusimos en su conocimiento algunas actuaciones del recién nombrado provisionalmente Hermano Mayor, Sr. Marín, que, en nuestro criterio, excedían las atribuciones que le otorgaba el referido decreto. Esta carta se adjunta como Anexo 6.

En el citado escrito expresamos la situación de perjuicio en la que se encontraba nuestra candidatura, así como nuestra discrepancia antes expuesta sobre la interpretación del citado decreto acerca de la votación de la Asamblea General del 11 de febrero para la elevación al arzobispado de los candidatos a Hermano Mayor presentados.

Finalmente, en la carta solicitábamos ser recibidos en audiencia por el Ilmo. y Rvdm. Sr. Vicario General de la archidiócesis, al objeto de exponerle nuestro punto de vista sobre los hechos acaecidos y la situación hasta aquél momento, así como tratar de conseguir una candidatura única y de cohesión para la Hermandad, muy necesitada de ella por la crítica situación que atravesaba, en la que se unificaran las dos presentadas.

Posteriormente, y **con fecha 13 de marzo de 2012**, uno de los hermanos miembros de nuestra candidatura y firmante de esta carta abierta, D. José Ramón Rentero, llamó por teléfono al Revdo. Sr. Delegado Diocesano, D. José Antonio Martínez, con el fin de solicitarle una entrevista con los firmantes de esta carta abierta, ante las dudas que nos surgían en varios temas, tales como el nombramiento provisional del Sr. Marín como Hermano Mayor, si los vocales de la anterior Junta Directiva seguíamos provisionalmente también en nuestras funciones, si el Sr. Marín podía reactivar las obras del Museo como parecía su intención, y alguna otra más.

Os informamos que la conversación mantenida por teléfono fue de extrema dureza por parte del Revdo. Sr. D. José Antonio para con los firmantes de esta carta abierta, a los que incluso nos acusó de hechos que desconocíamos, así como nos comunicó su negativa a mantener ningún tipo de contacto ni menos reunión con nosotros, pues no estaba dispuesto a, literalmente, “poner en riesgo su posición actual en Toledo” por ello.

En esta conversación, el Revdo. Sr. D. José Antonio se quejó de que los miembros de nuestra candidatura habíamos impugnado el edicto de convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de febrero, por haber denunciado un defecto en el lugar de celebración de la misma, pues el edicto exponía que sería en la propia sede de la Hermandad, cuando no era posible al estar la misma en obras.

Lamentablemente, afirmamos que esta acusación fue totalmente infundada, pues nuestra candidatura no había impugnado ningún edicto del arzobispado, ni emitido queja alguna en ese sentido, hecho que el Sr. Rentero intentó transmitir al Revdo. Sr. D. José Antonio, quien sorprendentemente no aceptó estos argumentos, recordándole que él mismo nos había ofrecido, para las actividades de la Hermandad, espacios del propio arzobispado mientras duraran las obras en nuestra sede.

A continuación, el Revdo. Sr. D. José Antonio indicó a su interlocutor que habían sido miembros de nuestra candidatura los que, en un acto de rebeldía pública, se habían negado a votar las candidaturas para Hermano Mayor, algo que no se ajusta a la realidad y que puede comprobarse simplemente consultando el acta de la Asamblea.

Ya hemos expuesto anteriormente que la propuesta para no votar partió de D. José María Marín, padre del entonces candidato D. Santiago, como pudieron apreciar todos los asistentes a la misma, por lo que acusación era manifiestamente errónea y de muy fácil comprobación, tal como hemos indicado.

Es más, hasta entonces desconocíamos que se hubiera promulgado un segundo edicto de rectificación, pues nadie nos lo hizo llegar ni nos lo comunicó, a lo que teníamos derecho por ser entonces vocales en funciones de la Junta Directiva, obligación no cumplida por el entonces secretario en funciones Sr. Marín.

Con fecha 13 de marzo de 2012 y fechada el día 7, recibimos la contestación del Ilmo. Sr. Vicario, en la que nos expresaba su opinión sobre la situación en la que se encontraban los miembros de la anterior Junta Directiva, nos informaba de las competencias del Hermano Mayor provisional y nos recordaba los objetivos de la Hermandad, aconsejándonos emplear nuestras energías en cumplir los fines religiosos de la misma y de la Santa Madre Iglesia.

Asimismo, en su carta nos pidió nuestra colaboración para una pronta aprobación de los nuevos estatutos y para la elección definitiva del nuevo Hermano Mayor, junto con su negativa a recibirnos en audiencia, alegando que eran suficientes las conversaciones que habíamos mantenido con el Revdo. Sr. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías. Este documento se adjunta como Anexo 7.

Con fecha 26 de marzo, contesté al Ilmo. y Rvdm. Sr. Vicario mediante una carta en la que le expresaba nuestras razonadas discrepancias con las interpretaciones del Decreto 94/12. En esta nueva carta tratábamos de subrayar la clara diferencia entre los calificativos “provisional” y “definitivo” que el mismo arzobispado había empleado en el nombramiento como Hermano Mayor del Sr. Marín; resaltábamos nuestra colaboración permanente con la Hermandad, también en lo relativo a la elaboración de los nuevos Estatutos; resumíamos las duras y frustrantes conversaciones mantenidas con el Revdo. Delegado diocesano de Religiosidad popular, Hermandades y Cofradías y finalmente, manifestábamos el perjuicio y clara desventaja que se estaba causando a nuestra candidatura con las actuaciones realizadas desde el arzobispado, proponiéndole que la Junta anterior continuara en funciones, con miembros de las dos candidaturas y bajo la dirección del Hermano Mayor provisional, como una solución mucho más justa y equilibrada. Por último, reiterábamos nuestra no atendida petición de audiencia.

Es de lamentar informaros que, hasta el día en que publicamos la presente carta, y ya ha transcurrido mes y medio desde la remisión de nuestra comunicación al arzobispado, no hemos recibido contestación alguna a nuestras razonables, moderadas y justas quejas y propuestas por parte del Ilmo. y Rvdm. Sr. Vicario de la archidiócesis, D. Ángel Fernández. Esta carta se adjunta como Anexo 8.

Con fecha 8 de abril de 2012, nuestro hermano miembro de nuestra candidatura y firmante de esta carta abierta, D. José Ramón Rentero, remitió una carta personal al Revdo. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, Revdo. Sr. D. José Antonio Martínez, a la que en el momento de publicar este documento, transcurrido más de un mes después de recibirla, tampoco ha contestado. Esta carta, derivada de la conversación telefónica que ambos mantuvieron, se adjunta como Anexo 9.

Con fecha 4 de abril, la hermana secretaria provisional, Sra. D^a Elena Martínez Rubio, en cumplimiento del mandato del arzobispado, remitió carta circular a los hermanos convocando una nueva Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril, a fin de

someter a votación el proyecto de nuevos estatutos, adaptados a los estatutos-marco del arzobispado. Dicha carta circular venía acompañada de un ejemplar del proyecto de nuevos estatutos.

Previamente a esta convocatoria, el Sr. Marín se había dirigido a todos los hermanos mediante carta circular, en calidad de Hermano Mayor provisional, para informarles de la situación de la Hermandad y de las fechas de las dos Asambleas Generales previstas, animándoles a que asistieran las mismas en el mayor número posible. También solicitaba la colaboración de los hermanos en la elaboración de los mismos y les prometía, literalmente, que “...estamos abiertos (la Junta Directiva provisional) a cualquier sugerencia que al respecto consideréis oportuno aportar y que será estudiada con todo detenimiento.”

Atendiendo a su petición, remitimos al Sr. Marín vía correo electrónico una serie de enmiendas preparadas a fin de mejorar la redacción y contenido de los nuevos estatutos, aunque éstas no fueron tenidas en cuenta para nada, ni siquiera se informó de su existencia a la Asamblea, ni tampoco se nos acusó recibo de las mismas. Estas enmiendas remitidas al Sr. Marín e ignoradas por el mismo se adjuntan en el Anexo 10.

Con fecha 21 de abril, se celebró la Asamblea General Extraordinaria convocada para la aprobación de los nuevos estatutos. La asistencia de hermanos fue mínima, unas doce personas, incluida la Junta Directiva provisional. Los estatutos fueron aprobados por unanimidad de los asistentes, sin que fueran tenidas en cuenta, tal como exponemos en el párrafo anterior, nuestras enmiendas enviadas por correo electrónico al Sr. Marín.

Queremos dejar constancia que ninguno de los miembros de nuestra candidatura asistió a la citada Asamblea al considerarla nula de pleno derecho, a la espera de las respuestas del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Vicario General de la archidiócesis a las peticiones que le solicitábamos en nuestra carta del 26 de marzo, cuyo contenido hemos explicado anteriormente y que figura en el Anexo 8.

Con fecha 22 de abril de 2012, domingo, pero fechada el mismo día 21 (el día de la Asamblea General), recibimos por correo electrónico la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el día 5 de mayo, para la elaboración de la terna a presentar para el nombramiento de Hermano Mayor (Anexo 11) y en la que se comunicaba a los hermanos la aprobación de los nuevos estatutos, sin haber tenido tiempo material para poder trasladar el acta de la reunión al arzobispado, a fin de que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, tal como está reglamentado, diera su final y definitiva aprobación.

Esta última Asamblea General se convocó mediante correo electrónico dirigido a aquellos hermanos que disponen de él y de los que tiene conocimiento el Sr. Marín. Sin embargo, los estatutos contemplan que las convocatorias de Asamblea General Extraordinaria sean siempre dirigidas a todos los hermanos. Es de indicar que no se cumplía el plazo en el caso de los convocados mediante correo postal, y que las dos últimas experiencias habidas en las últimas convocatorias realizadas por el Sr. Marín, nos han mostrado que las convocatorias no se comunicaron a todos los hermanos, sino a una selección de los mismos.

De esta forma, de nuevo volvieron a ser numerosos los casos de hermanos a los que no se les comunicó la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del 5 de mayo, por lo que suponemos que se volvió a imponer el criterio de “optimizar” las comunicaciones.

Ante esta situación y comprendiendo la imposibilidad de que hubiera ya oportunidad alguna para que se pudieran anular las actuaciones realizadas en las Asambleas del 21 de abril y del 5 de mayo, me vi obligado a tomar, con el apoyo e mis compañeros de candidatura, la decisión de no presentarme como candidato a Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar, y así lo comuniqué el mismo día 5 de mayo, vía correo electrónico, al Hermano Mayor provisional y al mayor número de hermanos de los que disponíamos de sus direcciones electrónicas.

Con fecha 5 de mayo, se celebró la Asamblea General Extraordinaria, para la elección de la terna a elevar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, en la que sólo se presentó la candidatura del Sr. Marín, quien finalmente recibió la designación como nuevo Hermano Mayor de la Hermandad con fecha 8 de mayo, según él nos comunica.

En esta carta abierta que ahora finaliza hemos querido reflejar y explicar los hechos que se han venido sucediendo en la Hermandad tal como los hemos visto y vivido los firmantes de la misma.

Finalmente, queridos hermanos en Nuestra Señora Sta. María del Alcázar, queremos informaros de que son varios los miembros de la Hermandad en general y de mi candidatura en particular, que consideramos que, ante los hechos expuestos, los actos de nombramiento de D. Santiago Marín Relanzón como Hermano Mayor, provisional primero, y definitivo después, así como la aprobación por la Asamblea General del 21 de abril de los nuevos estatutos, adolecen de nulidad de pleno derecho, por cuanto que no se ha respetado el procedimiento legalmente establecido y las necesarias formalidades que los mismos conllevan, habiéndose producido además una evidente e injusta indefensión de nuestra candidatura.

Firmado:

D. Luis Díaz-Guerra Esteban.
D. Fernando Esquivias Moscardó.
D. José Antonio Borrego Serrano.
D. José Ramón Rentero Plaza.

Hermanos en N^a S^a Sta. María del Alcázar.